

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE FACTIBILIDAD PARA PINTAR LA FACHADA DE UNA CONSTRUCCIÓN
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
<b>Descripción</b>	<p>A través de este trámite el propietario de un bien inmueble construido en un predio en el cantón Guayaquil, puede solicitar un informe técnico con las características de los colores con los cuales se puede pintar la edificación. La combinación de colores permitidos son regulados a través de la ordenanza correspondiente con la finalidad de mantener el ornato de la ciudad.</p> <p>El objetivo es procurar una estética urbanística que aliente el desarrollo del turismo y fomente el progreso de la comunidad, mediante normas relativas al embellecimiento y ornato de las construcciones del cantón</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras que sean propietarios de edificaciones en el cantón Guayaquil, que deseen pintar las fachadas, rejas, etc. de su construcción.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de factibilidad técnica de pintura en fachadas</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Fotografía de la edificación identificando los colores.</li><li>Cartilla de colores indicando los tonos a utilizar.</li><li>Solicitud para el director de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, requiriendo las características de los colores con los cuales se puede pintar la edificación, especificando dirección exacta y código catastral</li></ul>

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Redactar la carta de solicitud.
2. Ingresar la carta junto con los requisitos en la [Ventanilla Universal Virtual](#) en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**
3. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:

1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
2. Centro Polifuncional ZUMAR
3. Terminal Terrestre
4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
6. Mercado Municipal Artesanal Machala
7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
9. Posorja: Corporación Registro Civil
10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

**Base Legal**

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Jefatura de Publicidad Exterior  
**Correo Electrónico:** jefaturapeu@guayaquil.gov.ec  
**Teléfono:** 04-2594800

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2021	03	0	5